

ADENDA NÚM. 01

10 de diciembre de 2024.

Proceso Selección.	Licitación Pública FDLBOSALIC 007-2024.
Objeto	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES URBANOS EN ESPACIOS PÚBLICOS; A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO PARA LA AGRICULTURA URBANA; Y REALIZAR EJERCICIOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE ECOEFICIENCIA EN RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS, QUE PERMITAN CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROMOVRIENDO EL REVERDECIMIENTO AMBIENTAL Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO A LA CRISIS CLIMÁTICA EN LA LOCALIDAD DE BOSA. EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1713, 1742, 1744. "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA.

El Alcalde Local de Bosa, conforme a las funciones delegadas y en uso de sus facultades legales que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; así como lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, y mediante la presente adenda, se permite poner en conocimiento de los interesados en el proceso de Selección de Licitación pública **FDLBOSALIC 007-2024**, la modificación del Pliego de Condiciones Definitivo en los siguientes términos:

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el pliego de condiciones, sus anexos y/o cronograma, en consecuencia, dadas las respuestas a las observaciones realizadas por los interesados al Pliego de Condiciones, resulta procedente realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo así:

1. MODIFICAR, el numeral III del subtítulo “**2.2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**” del Capítulo II “**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD**” del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública **FDLBOSALIC 007-2024**, quedando en los siguientes términos:

III. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE (COORDINADORES DEL PROYECTO).

La entidad ha determinado la siguiente relación de personal como el equipo de coordinación del contrato que se considera clave para la entidad. El proponente deberá allegar con la propuesta la documentación para acreditar el cumplimiento de este personal requerido:

PERSONAL MÍNIMO					PROYECT. No.
PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANT.	TIEMPO		
1	<p>Profesional Especializado II</p> <p>COORDINADOR (A) GENERAL DEL PROYECTO</p> <p>Transversal</p>	<p>Profesión: Título profesional en áreas de Ingeniería Ambiental y/o Forestal.</p> <p>Especializado (a) en Gerencia de Proyectos.</p> <p>Experiencia Profesional: Más de 10 años debidamente certificada contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia Específica: Tres (3) años en labores como coordinador y/o director en proyectos con Arborización Urbana y/o Restauración Ecológica y/o Agricultura urbana y/o Separación en la fuente y reciclaje. De los cuales, deberá acreditar una (1) una certificación de proyecto en Fortalecimiento de Huertas comunitarias. Y una (1) certificación de proyecto en manejo de Residuos Sólidos y una (1) certificación en manejo sivilcultural y/o restauración Ecológica.</p>	1	7 meses	1713-1742-1744
2	<p>Coordinador del componente</p> <p>Mantenimiento Arbolado</p> <p>Profesional Especializado I</p>	<p>Profesión: Título profesional en Ingeniero Forestal y/o Ingeniería ambiental.</p> <p>Postgrado: Especialización en Gerencia de Recursos Naturales o gestión ambiental o desarrollo sostenible o medio ambiente.</p> <p>Experiencia profesional: 5 años debidamente certificada contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia Específica: Dos (2) años en actividades relacionadas con acciones de restauración y protección Ecológica. y arborización, de los cuales debe aportar Dos (2) certificaciones en la dirección de manejo de Arborización Urbana</p>	1	6 meses	1713

PERSONAL MÍNIMO					
PERFIL		DESCRIPCIÓN	CANT.	TIEMPO	PROYECT. No.
3	Coordinador componente Agricultura Urbana. Profesional Especializado I	Profesión: Título profesional en Ingeniería ambiental, y/o agrónoma y/o agronomía y/o ingeniería agrícola y/o ingeniería agroindustrial y/o agroecología. Postgrado: Especialización en Ambiente y Desarrollo Local o en Medio ambiente o Desarrollo Sostenible o en Proyectos de Desarrollo. Experiencia Profesional: Cinco (5) años partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia Específica: Dos (2) años de experiencia profesional en el desarrollo de proyectos productivos y/o agricultura urbana y/o seguridad alimentaria de los cuales, debe aportar dos (2) certificaciones relacionadas con actividades de formulación y Gestión de Proyectos Productivos relacionados con la seguridad alimentaria.	1	4 meses	1742
4	Coordinador componente Hábitos de Consumo, separación en la Fuente y Reciclaje Profesional Especializado I	Profesión: Título profesional en Ingeniería Ambiental o agrónoma o agroforestal o administración ambiental. Postgrado: Especialización en Ambiente y Desarrollo Local o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Sanitaria, o medio ambiente y desarrollo sostenible o en Gestión Ambiental. Experiencia profesional: Cinco 5 años debidamente certificada contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Un (1) año de experiencia profesional relacionada con Hábitos de consumo y/o gestión ambiental de Residuos Sólidos, de los cuales debe aportar una (1) certificación en la educación y Gestión ambiental de residuos sólidos.	1	4 meses	1744

Se aplica la Tabla de Honorarios Resolución 0001- 4 Enero 2024.

Para acreditar el cumplimiento del requisito del personal anteriormente relacionado, el proponente deberá aportar en la propuesta la siguiente documentación:

- Hoja de Vida de cada uno de los profesionales ofertados para los perfiles de los coordinadores.
- Copia de los Títulos académicos de cada uno de los profesionales ofertados como coordinadores.
- Certificaciones de experiencia profesional y experiencia específica, requeridas en cada uno de los perfiles de los profesionales ofertados como coordinadores.
- Copia de la Tarjeta Profesional, de cada uno de los perfiles ofertados como coordinadores del Proyecto.
- Copia de los antecedentes profesionales de cada uno de los profesionales ofertados como coordinadores del Proyecto.
- Carta de compromiso expedida por el profesional ofertado como coordinador

SEGUNDO: Aclárese el numeral 2.2.2.1 del subtítulo “**2.2.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**” quedando en los siguientes términos:

2.2.2.1. ASPECTO TÉCNICO - SERVICIOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS (45,5 Puntos)

Posgrado adicional del Coordinador del General del Proyecto.

Descripción del Criterio de puntuación	Documentos para acreditar el Ofrecimiento.	PUNTAJE A OBTENER
El proponente que ofrezca el perfil de Coordinador General del proyecto con posgrado adicional en Sostenibilidad ambiental o manejo de recursos forestales o gestión ambiental o Recursos hídricos o manejo integrado del medio ambiente, sin costo adicional para la entidad, obtendrá puntaje de cuarenta y cinco puntos	Para obtener el puntaje, los proponentes deberán allegar con su propuesta los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Copia de Título de postgrado expedido por Institución de Educación Superior Autorizada por el Ministerio de Educación Superior. 	45,5

TERCERO. Los demás aspectos del pliego de condiciones definitivos, sus anexos y complementos que no han sido mencionados en el presente documento no sufren modificación alguna.

CUARTO: Todos los aspectos contrarios a las disposiciones establecidas en el presente documento quedan derogados de manera expresa.

Dado en Bogotá, Distrito Capital a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.



FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ.
Alcalde Local de Bosa.

Elaboró: Leonardo Martínez Torres. / Profesional Especializado Contratación FDLBOSA. 